



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 133-2019-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 30 de diciembre del 2019

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la Ley No. 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 131-2019-MDSCF de fecha 30/12/2019, se resolvió ratificar la designación a la señora Milagros Carmen Conde Arias, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, bajo la modalidad del régimen laboral del Decreto Legislativo No. 276;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 132-2019-GM-MDSCF se concluye la designación de la Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Públicos ejercida por la señora Ana Marcela Angulo Pacheco;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS PÚBLICOS de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, siendo necesario designar al personal idóneo para garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, es atribución del Alcalde conducir política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, siendo su competencia designar, remover, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargo de confianza;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS GLOSADOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 01 de enero del 2020 a la señora **MILAGROS CARMEN CONDE ARIAS**, el Despacho y funciones de la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS PÚBLICOS** de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores con retención de su cargo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Jefatura de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente disposición, y su publicación en el portal institucional.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

